

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RMB..... Fecha:.....

Gobierno Regional del Callao

02 FEB. 2022

Resolución Ejecutiva Regional N° 035

Callao, 02 FEB. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°019 de fecha 14 de enero de 2022; Memorándum N°005-2022-GRC/GRECYD-ODJ de fecha 24 de enero de 2022; Informe N°206-2022-GRC/GA-ORH de fecha 31 de enero de 2022; Memorándum N°219-2022-GRC-GRECYD de fecha 31 de enero de 2022; Informe N°011-2022-GRC/GA-ORH-VAZL de fecha 02 de febrero de 2022; Memorando N°0114-2022-GRC/GA-ORH de fecha 02 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°019 de fecha 14 de enero de 2022, se encargó, a partir de la fecha, a la Mag. en Gestión Pública Margarita Rossana Guevara Vento, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante documentos de visto la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos informa que la Mg. Margarita Rossana Guevara Vento Jefa encargada de la Oficina de la Juventud, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 02 de febrero al 09 de febrero de 2022. Asimismo, informa que la encargada del control de asistencia, precisa que es factible conceder las vacaciones requeridas por Mg. Margarita Rossana Guevara Vento.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

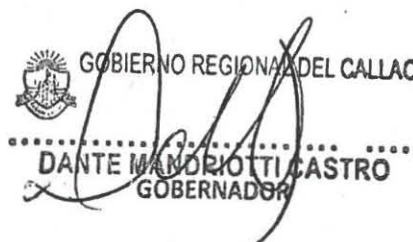
ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 02 de febrero al 09 de febrero de 2022, a señor **JONATHAN JIM ARMIJO DURAND**, servidor del régimen DL. N°1057-CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la Mg. Margarita Rossana Guevara Vento.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR